



Resolución Directoral

Lima, 05 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente N°23-20801-1 que contiene el Memorando N°0471-2023-OE/INMP de fecha 29 de setiembre de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Asignación de Funciones a los Servidores del Estado;

Que, de conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos entre otros puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, con Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó en los Directores Generales de los Institutos, emitir actos sobre las acciones de personal, entre otras designaciones, encargos de puesto y encargos de funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N°175-2019/MINSA publicado con fecha 23 de febrero de 2019, se designó a la C.P.C. Elizabeth Norvinda Muñoz Sabino, Jefa de la Oficina de Economía, Nivel F-3 del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, mediante Memorando N°0471-2023-OE/INMP de fecha 29 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Economía, comunica que por motivos de salud ha sido programada para una intervención quirúrgica, por lo que solicita licencia a partir del 02 al 13 de octubre de 2023, por lo que propone encargar la Oficina de Economía al C.P.C. Augusto Ayllón Alarco, Jefe del Equipo Funcional de Control Previo, en adición a sus funciones habituales, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;



V. GUTIERREZ G



J. CHAPA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Economía del Instituto Nacional Materno Perinatal al C.P.C. AUGUSTO AYLLÓN ALARCO, en adición a sus funciones habituales, a partir del 02 al 13 de octubre de 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El referido servidor, cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal al respecto.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.



W. GUTIERREZ G



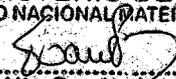
J. CHAPA

FDAP/JLCHR.
C.C.

- OEA
- OE
- OAJ
- ORRH
- OEI (Púb. Pág. Web)
- EFCP-OE
- Registro y Legajo.
- Archivo.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO